



Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1238 /2012

VISTO:

La Actuacion CM Nro. 24643/12, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuacion de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dra. Patricia Lopez Vergara solicita la prorroga a partir del 1° de diciembre de 2012, del interinato de la agente Noelia Soledad Diego (legajo N° 4260) en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado a su cargo.

Que se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien se expidió mediante Dictamen N° 263/12 informado que la agente Diego se desempeña el cargo de Auxiliar interino conforme Resolución Presidencia N° 545/2012, a partir del 01 de junio de 2012 y por el término de seis meses y/o hasta tanto se extienda el pase y promoción del agente Gonzalo De Vita; lo que primero ocurra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc.

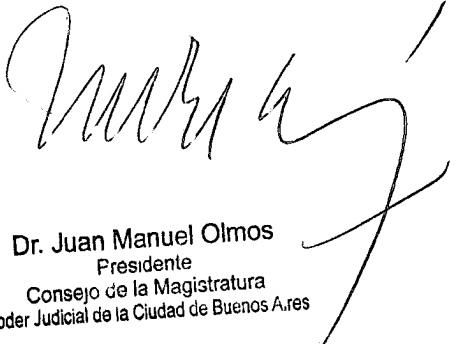
4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar por un plazo de seis (6) meses, a partir del 01 de diciembre de 2012, lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 545/2012 (art.2º), por lo que la agente Noelia Soledad Diego (legajo N° 4260) continuará desempeñándose en el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Gonzalo De Vita y/o por un plazo de seis meses; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1238/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires